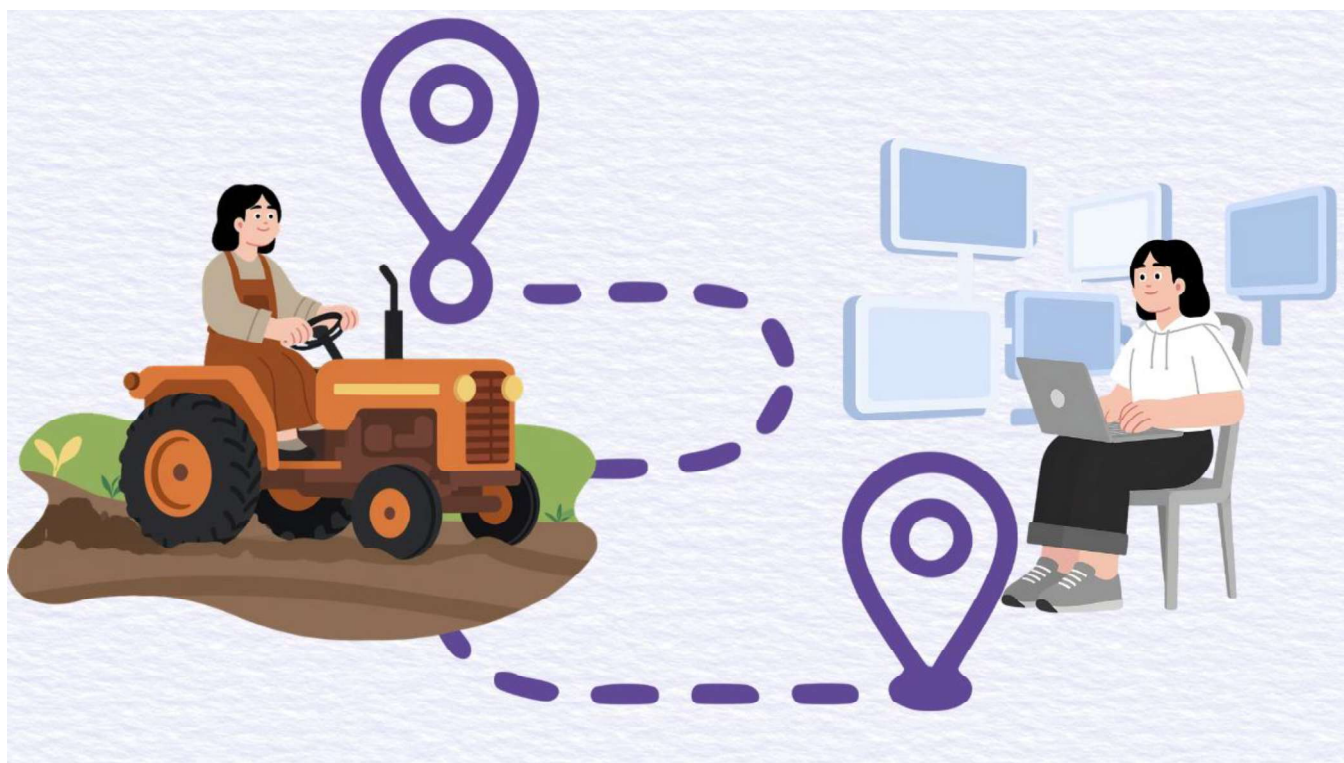


BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

“IGUALDAD: DE LA TIERRA A LA NUBE”

CALENDARIO 2027



Servicio de Igualdad Berdintasun Zerbitzua

Ayuntamientos de Cendea de Olza/Oltza
Zendea, Etxauri, Ciriza/Ziritza, Echarri/Etxarri,
Bidaurreta, Belascoain/Beraskoain,
Zabalza/Zabaltza y Valle de Olló/Ollaran.

BASE 1. OBJETO Y FECHA

El concurso de fotografías organizado por el Servicio de Igualdad de los Ayuntamientos de Cendea de Olza/ Oltza Zendea, Etxauri, Ciriza, Echarrri, Bidaurreta, Belascoain, Zabalza y Valle de Olo se desarrollará durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2026. Este concurso tiene como objetivo principal sensibilizar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la creación de un calendario participativo con las fotografías presentadas.

BASE 2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todas las personas que lo deseen, mayores de 16 años, con un máximo de cinco fotografías inéditas.

Quedarán excluidas las personas participantes que no sean de Cendea de Olza/Oltza Zendea, Etxauri, Ciriza, Echarrri, Bidaurreta, Belascoain, Zabalza y Valle de Olo.

BASE 3. TEMÁTICA

Las fotografías deberán reflejar la identidad y evolución de las mujeres rurales durante el tiempo; que muestren la ruptura de los estereotipos de género asignados a las mujeres rurales, y la reivindicación de la modernidad de las mismas, poniendo en valor las tareas más tradicionales que llevan o han llevado a cabo, así como las más modernas e innovativas.

BASE 4. FORMA DE PRESENTACIÓN

Las personas que deseen participar tendrán que enviar sus imágenes por correo electrónico a la siguiente dirección, berdintasun_teknikaria@ayuntamientoolza.com o dejarlas en las oficinas municipales en CD o drive.

Las características técnicas de las fotografías a presentar deberán ser las siguientes:

- Formato digital JPEG.
- Podrán presentarse a concurso fotografías en blanco y negro o color.
- Máximo de cinco fotografías por persona.
- Las fotografías presentadas deberán ser originales e inéditas y no haber sido premiadas con anterioridad en ningún concurso o certamen, ni haber sido expuestas, publicadas ni difundidas por cualquier otro medio.
- Las personas participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros y también de toda reclamación por derechos de imagen.
- Además de las imágenes, deberán incluir un archivo de texto con los siguientes datos:
 - Datos personales: nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico.
 - Título de la/s obra/s.

A cada participante se le enviará un correo confirmando la recepción de los archivos y la correcta visualización de las imágenes. Una vez recibidas todas las imágenes, se entregará al jurado preservando el anonimato de las y los autores.

BASE 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde el 1 de julio hasta el 27 de septiembre, ambos inclusive. **BASE**

6. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las bases podrán ser consultadas en el tablón de edictos de cada Ayuntamiento, en la web de cada Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal.

BASE 7. JURADO

El jurado serán las personas que componen la “Mesa de gestión de Igualdad”.

Actuará como presidente del Jurado el alcalde del Ayuntamiento del Valle de Olo y como secretaria, la técnica de igualdad.

El jurado está autorizado para resolver cualquier problema que se genere, esté contemplado o no en las bases, tendrá competencia y autoridad para resolver los conflictos e imprevistos.

El jurado tomará acuerdos por mayoría de votos y su fallo será inapelable, igualmente se reserva el derecho a declarar desiertos todos o algunos de los premios, si las solicitudes presentadas no reunieran a su criterio los méritos suficientes.

El jurado se reserva la posibilidad de declarar desiertos los premios, si las fotografías presentadas no son suficientes o no alcanzan un mínimo de calidad para su publicación en el calendario.

BASE 8. CRITERIOS A VALORAR

El jurado para su puntuación tomará como base los siguientes criterios:

- Que la fotografía sea un reflejo de la vida de los pueblos de Cendea de Olza/Oltza Zendea, Etxauri, Ciriza, Echarri, Bidaurreta, Belascoain, Zabalza y Valle de Olo.
- El contenido de la obra y la relación con el tema propuesto.
- Calidad fotográfica.
- Originalidad.

BASE 9. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: 200 €
- Segundo premio: 100 €
- Tercer premio: 50 €

BASE 10. FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS

El fallo del jurado, del que se levantará la correspondiente acta, se hará público el día 5 de octubre de 2026.

A las personas premiadas se les comunicará telefónicamente el fallo.

Se publicará en los tablones de edictos y en las páginas web de los Ayuntamientos de Cendea de Olza/Oltza Zendea, Etxauri, Ciriza, Echarri, Bidaurreta, Belascoain, Zabalza y Valle de Olo.

La resolución de concesión de premios se realizará mediante Resolución de Alcaldía.

BASE 11. PROPIEDAD DE LAS OBRAS PRESENTADAS

Los derechos de autoría de las fotografías premiadas seguirán estando en posesión de la persona.

El Servicio de Igualdad conservará en su fondo fotográfico las imágenes entregadas y podrán utilizarlas sin limitación de tiempo o lugar en actividades con fines lucrativos, carteles, catálogos, exposiciones, divulgación del concurso y en cuantos trabajos realice el Servicio de Igualdad, no siendo cedidas a terceros.

BASE 12. ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para aprobar y resolver la convocatoria es el Alcalde del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea previa propuesta formulada por el Jurado en su fallo.

BASE 13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las Bases Regulatoras de la misma.

BASE 14. NORMAS FINALES

El jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier imprevisto. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la organización de la manera más conveniente para el desarrollo del concurso.